

## Contrato de incorporación a la central de reservas y app de hostelería "reservON"

DATOS FISCALES y DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL		CIF	CUENTA BANCARIA: IBAN
			____/____/____
DOMICILIO FISCAL		C.P.	POBLACIÓN
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO			
NOMBRE		1 <sup>er</sup> APELLIDO	2 <sup>o</sup> APELLIDO
NIF	CARGO EN LA EMPRESA	E-MAIL DE CONTACTO	
DATOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS			
<i>(Estos son los datos de su establecimiento que aparecerán en la central de reservas así como en la APP)</i>			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			TELÉFONO
DIRECCIÓN			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN		PROVINCIA	
PÁGINA WEB		E-MAIL	
CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO			
TIPO DE ESTABLECIMIENTO (Marcar una opción)			
<input type="checkbox"/> Restaurante <input type="checkbox"/> Bar <input type="checkbox"/> Cafetería <input type="checkbox"/> Franquicia <input type="checkbox"/> Disco Pub <input type="checkbox"/> Pub <input type="checkbox"/> Discoteca <input type="checkbox"/> Otros (Especificar): _____			
Está asociado a alguna asociación FEHR:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo indicar a cuál:			
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN			
TIPO DE SERVICIO CONTRATADO			CUOTA MENSUAL
<input type="checkbox"/>	NIVEL BASIC (Nombre del establecimiento, dirección completa, teléfono, e-mail, web, fotos del establecimiento, CRM y geolocalización)		
<input type="checkbox"/>	NIVEL PLUS (Nombre del establecimiento, dirección completa, teléfono, e-mail, web, fotos del establecimiento, CRM, geolocalización, Gestión de Reservas ON LINE y motor transaccional)		
IVA (21%)			
TOTAL			
Elegir forma de pago: Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral (descuento del 5%) <input type="checkbox"/> Anual (descuento del 10%) <input type="checkbox"/>			

## CONDICIONES CONTRACTUALES

- I. HOSTELERÍA XXI S.A.U. (en adelante HOSTELERÍA XXI), sociedad mercantil con CIF A82051343 y domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Camino de las Huertas nº 18, 1ª Planta, es una empresa cuyo capital íntegro pertenece a la Federación Española de Hostelería (FEHR), la organización empresarial de ámbito estatal representativa del sector hostelero. Del mismo modo, HOSTELERÍA XXI es la sociedad mercantil encargada por FEHR para el desarrollo e implantación de [www.reservon.es](http://www.reservon.es) y su APP.
- II. HOSTELERÍA XXI ostenta una licencia de uso sobre un software (central de reservas para el sector hostelero y aplicación para dispositivos móviles con conexión a internet, APP) que permite, entre otras utilidades, la promoción y realización de reservas en establecimientos hosteleros a través de Internet. Asimismo, HOSTELERÍA XXI cuenta con la facultad de ceder o subarrendar la correspondiente licencia de uso del software cuyo propietario consta recogido en la cláusula quinta del presente contrato.
- III. Que el establecimiento hostelero cuyos datos aparecen en el formulario de inscripción que antecede a estas condiciones contractuales (En adelante el ESTABLECIMIENTO) desea incorporarse a la central de reservas para el sector hostelero, [www.reservon.es](http://www.reservon.es) y a su APP, acogiéndose para ello a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato.
- IV. Que habiendo llegado las partes a un acuerdo para el desarrollo de la prestación de dicho servicio, mediante el presente documento formalizan dicho propósito con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**1 Objeto del Contrato:** El presente contrato regula la prestación al ESTABLECIMIENTO de un servicio de promoción y reservas para hostelería mediante internet y APP, y cuya actividad principal es la gestión de reservas de mesas, plazas en hostelería y alojamiento on-line en establecimientos hosteleros de restauración y alojamiento. A tal efecto, HOSTELERÍA XXI cede al ESTABLECIMIENTO una licencia exclusiva e intransferible para usar el software facilitado y la facultad de abonarse a las modalidades de pago. HOSTELERÍA XXI es la sociedad mercantil encargada por la Federación Española de Hostelería (FEHR) para el desarrollo e implantación de [www.reservon.es](http://www.reservon.es) y su APP.

**2 Contratación:** El proceso comienza con el registro como usuario para llevar a cabo el proceso de contratación, para lo cual el ESTABLECIMIENTO proporciona de manera libre y voluntaria aquellos datos personales necesarios para la prestación del servicio y demás finalidades requeridas por HOSTELERÍA XXI.

El ESTABLECIMIENTO deberá elegir un nombre de usuario y una contraseña a su elección o bien le serán facilitados en un inicio por HOSTELERÍA XXI al mail de la persona de contacto que consta en el anverso del presente contrato. El ESTABLECIMIENTO es el único y total responsable del uso de dicho nombre de usuario y contraseña.

**3 Obligaciones del ESTABLECIMIENTO:** El ESTABLECIMIENTO deberá pagar el precio establecido en el presente contrato como máximo en los 45 días naturales siguientes a la firma del mismo, siendo esto un requisito imprescindible para usar el servicio facilitado. El ESTABLECIMIENTO se obliga a mantener las condiciones de la reserva siempre y cuando la hora de llegada del ESTABLECIMIENTO no sea superior a 20 minutos de la hora reflejada en la reserva. El ESTABLECIMIENTO queda obligado a disponer de plazas suficientes para atender las reservas que se lleven a cabo mediante el software y app.

La información expresada por el ESTABLECIMIENTO deberá ser veraz y no engañosa. No se podrá mencionar de manera despectiva o incluso comparativa de manera concreta a otros establecimientos de hostelería. El ESTABLECIMIENTO será el único responsable en caso de responsabilidades sobre las reclamaciones de los CLIENTES que reserven en su establecimiento hostelero y relativas a reclamaciones sobre información incorrecta, errónea o engañosa del propio establecimiento en el reservON.

El ESTABLECIMIENTO se compromete a colaborar en dar publicidad de reservON y participar en las campañas de marketing que se lleven a cabo. El ESTABLECIMIENTO podrá: 1.- Instalar el software de la central de reservas en el inicio de la página web del ESTABLECIMIENTO 2.- Colocación de códigos QR en las publicaciones del establecimiento del ESTABLECIMIENTO ya sean internas o externas con terceros. 3.- Colocación de códigos QR, en placas, carteles, vinilos en el establecimiento, y cualquier otra dedicada a la difusión y conocimiento de su participación en reservON.

El ESTABLECIMIENTO acepta la difusión de comentarios sobre su establecimiento hostelero una vez haya quedado incorporado a la central de reservas. La gestión de todos aquellos comentarios que se realicen podrá llevarse a cabo bien directamente por la propia central de reservas o indirectamente a través de gestores. Los gestores de dichos comentarios, ya se realice directa o indirectamente, no tendrán ningún tipo de responsabilidad por el contenido y las posibles consecuencias de dichos comentarios. HOSTELERÍA XXI queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad cuando la gestión de los comentarios se realice indirectamente por gestores externos, siendo la hipotética responsabilidad que en su caso se genere de estos últimos.

Los CLIENTES del ESTABLECIMIENTO que hayan reservado a través de la central de reservas podrán publicar sus valoraciones y opiniones una vez se haya prestado el servicio por parte del ESTABLECIMIENTO. Estas valoraciones conformarán parte del sistema de ranking, el cual se llevará a cabo con criterios objetivos, directamente o a través de agentes colaboradores.

El ESTABLECIMIENTO manifiesta expresamente que sus instalaciones cumplen con la legislación vigente y disponen de todos los permisos autorizaciones y licencias precisas y que los productos utilizados tienen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad exigidas por la normativa vigente.

El ESTABLECIMIENTO se obliga a no ceder ni transmitir los derechos de uso establecidos en el presente contrato, así como a no comercializar, subarrendar, ceder o transmitir, copiar, recrear y comercializar el software facilitado ni derivados del mismo, sin autorización de HOSTELERÍA XXI.

**4 Condiciones finales:** HOSTELERÍA XXI quedará eximida de cualquier responsabilidad en caso de que existiendo una reserva, se produzca por parte del ESTABLECIMIENTO una sobreventa (overbooking) que impida prestar el servicio a los usuarios del software y app que hayan realizado reservas.

HOSTELERÍA XXI quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad y/o derecho indemnizatorio ya sea judicial o extrajudicial, en relación a la prestación del servicio por parte del ESTABLECIMIENTO a los usuarios que hubieren llevado algún tipo de reserva, así como, en su caso, de las quejas y reclamaciones que los usuarios lleven a cabo en el propio establecimiento del ESTABLECIMIENTO por razón del servicio defectuoso prestado por este último.

HOSTELERÍA XXI podrá modificar las condiciones de este contrato por circunstancias técnicas y/o comerciales circunstancia que comunicará debidamente al establecimiento. Del mismo modo, HOSTELERÍA XXI se reserva el derecho a ampliar o mejorar los servicios prestados, modificaciones que comunicará debidamente a los ESTABLECIMIENTOS.

HOSTELERÍA XXI podrá suspender la prestación del servicio sin que ello genere ningún tipo de indemnización a favor del ESTABLECIMIENTO cuando concurren cualquiera de las siguientes circunstancias: 1.- labores de mantenimiento, 2.- caídas imprevista de la red o debidas a fallos de terceros (servidores, etc...), 3.- cuando se necesite mantener o preservar la seguridad e integridad de los equipos, sistemas, redes y servicios utilizados. Ninguna de las suspensiones dará lugar a indemnización por parte de HOSTELERÍA XXI.

**5 Propiedad intelectual:** Tanto la creación, diseño así como los contenidos del software y app son propiedad intelectual de la Asociación de Hostelería de Navarra, con CIF G31096555 y domicilio a efectos de notificaciones en Pamplona (Navarra), Calle Pedro I, nº 1, 1ª Planta.

**6 Precio y forma de pago:** Las cuotas o comisiones por la prestación de los servicios son las establecidas en la primera página del presente contrato. No obstante a lo anterior y en función de diferentes variables del mercado HOSTELERÍA XXI se reserva el derecho de modificar unilateralmente esas cuotas y/o comisiones, hecho que se pondrá en conocimiento del ESTABLECIMIENTO y en caso de disconformidad y no aceptación por parte del ESTABLECIMIENTO de las nuevas cuotas o comisiones, el contrato quedará rescindido unilateralmente por HOSTELERÍA XXI.

**7 Duración:** El presente contrato entrará en vigor a los 30 días de su firma y su duración será de un año. Una vez transcurrido el citado período se prorrogará por períodos de tiempo anuales, a no ser que una de las partes preavise a la otra su voluntad de darlo por terminado con 3 meses de antelación a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

**8 Protección de datos personales:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que todos los datos personales que el ESTABLECIMIENTO facilite serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de HOSTELERÍA XXI e inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos con las siguientes finalidades: posibilitar la prestación de los servicios objeto de este contrato, información y publicidad al ESTABLECIMIENTO sobre los productos o servicios ofrecidos por HOSTELERÍA XXI y/o FEHR, newsletter, servicios comerciales, etc... así como información general del sector hostelero remitida por HOSTELERÍA XXI y/o FEDERACION ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA al ESTABLECIMIENTO. Si el ESTABLECIMIENTO no desea recibir este tipo de comunicaciones, puede indicarlo enviando un e-mail a la dirección: [info@reservon.es](mailto:info@reservon.es) o en Camino de las Huertas, 18, 1º, Pozuelo de Alarcón, Madrid, 28223. Del mismo modo, el ESTABLECIMIENTO podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación contemplados en la normativa vigente dirigiéndose mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique a HOSTELERÍA XXI Camino de las Huertas, 18, 1º, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

**9 Resolución:** Además de las causas generales del Derecho, este contrato se extinguirá por el transcurso del mismo, por la presentación de solicitud de concurso voluntario o necesario de acreedores por cualquiera de las partes, por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y por el mutuo acuerdo de ambas partes.

**10 Ley aplicable y jurisdicción competente:** El presente contrato se rige en lo no previsto expresamente, por la legislación mercantil del contrato al que se asimile y, supletoriamente, por las normas generales de las obligaciones y los contratos regulados en el Código Civil. Para cualquier discrepancia o litigio en relación con la aplicación e interpretación de este contrato, ambas partes, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

El ESTABLECIMIENTO manifiesta que está interesado en formalizar el presente contrato según las obligaciones y derechos expuestos en el mismo; que posee suficientes poderes para su firma; que se reconoce capacidad legal necesaria para poder llevar a cabo la celebración del presente contrato y declara expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.

Federación Española de Hostelería (FEHR)

El ESTABLECIMIENTO (Firma y sello de la empresa)

Fdo: José María Rubio Marín

Fdo: \_\_\_\_\_